



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0001181/2020

---

VISTO

La licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Dina Gricelda Ferrero en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica otorgada por RD 567/20 hasta el 30.11.20; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Ferrero solicita prórroga de la mencionada licencia hasta el 28.02.21.

Que el Área Personal y Sueldos indica que la licencia solicitada podrá encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 4 inc. b); Capitulo I de la OHCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Profesora Dina Gricelda Ferrero (Legajo 44738) por RD 567/20 en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Entrevista Psicológica, desde el 01.12.20 y hasta 28.02.21, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 4 inc. b); Capitulo I de la OHCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.